Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE TOLEDO

Al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la liquidación del ejercicio de 2008 y el consiguiente cierre del presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 23 de noviembre de 2004, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos pendientes de cobro al 31/12/2008.....		132.347,61
Obligaciones pendientes de pago a la misma fecha		123.621,07
Resultado presupuestario del ejercicio		145.930,35
Remanentes de crédito:		104.607,89
Comprometidos.....	0,00	
No Comprometidos.....	104.607,89	
REMANENTE DE TESORERÍA:		1.345.318,52
Para gastos con financiación afectada.....		
Para gastos generales.....	1.345.318,52	
Estado de Tesorería:		
Existencia total al 31/12/2008.....		1.078.541,98

Los estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos expresados anteriormente quedan unidos al expediente de la liquidación del ejercicio de 2008, al que se refieren.

En virtud de lo que antecede, se ha generado un remanente de Tesorería de 1.345.318,52 euros, que pueden emplearse para financiar incorporación de remanentes de crédito y nuevos gastos generales durante el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el presente decreto la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2008 y la de las magnitudes que se han puesto de manifiesto con motivo de la misma.

De este decreto se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Portillo de Toledo 21 de diciembre de 2009.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-333